

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 008-2026
7 DE JULIO, 2026**

En la ciudad de Guaranda a los siete días del mes de julio del dos mil veinte y seis, siendo las nueve horas con treinta minutos se instala de manera virtual el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria octava, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica; Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Representante de los Profesores; Ing. Mónica Bonilla, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Dra. Jenny Martínez, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dr. Vladimir Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. José Luis Altuna, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Javier Mármol Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Ing. Fabián Ramírez Chimbo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Andrea Albán, Representante estudiantil; Srta. Gabriela Barragán, Representante estudiantil; Sr. Ángelo Morejón, Representante estudiantil; Sr. Geovanny Aguaguiña, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Econ. René Villacrés, Presidente de la Asociación de Profesores; Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano, Ing. Luis Caicedo, Director de Servicios Institucionales; Dr. Joselito Solano, Director de Posgrado; Lic. María Bonilla, Lic. María Lorena Noboa; Dr. Bucheli; Dr. Morales; Lic. Carlos Pucha.

Ausentes: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, permiso; Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, permiso actividades académicas; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas, permiso actividades académicas; Dra. Mariela Gaibor, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, permiso calamidad doméstica;

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado por 14 señores Miembros presentes para dar inicio la presente sesión ordinaria de Consejo Universitario.

Por secretaria se da a conocer que el Dr. Arturo Rojas mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2026-2408-M, delega a la Dra. Herminia Sanaguano para que presida la presente sesión.

Por secretaria se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Aprobación de Actas de sesiones ordinarias (006) (007) de fecha 26 de mayo y 11 de junio de 2026.
2. Análisis y Aprobación del Segundo Debate del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudiantes de Grado de la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Aprobación del Primer Debate del Reglamento de Otorgamiento de Reconocimientos de la Universidad Estatal de Bolívar.
4. Análisis y Aprobación del Dictamen de Prioridad del Proyecto denominado: "Construcción del Edificio Inteligente de la Universidad Estatal de Bolívar.
5. Análisis y Resolución del Informe Técnico de Puntajes de Cohorte para el Proceso de Cambio de Carrera o Movilidad Estudiantil de las Instituciones de Educación Superior PAO I, 2026



6. Análisis y Resolución del Informe de Réplicas e Informe de Justificación de Becas del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, correspondiente al año 2025.
7. Conocimiento de Informe de participación del Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez, Rector en el V Encuentro de Internacionalización en Educación Superior a Experiencia de Internacionalización IES de Ecuador a Colombia REDEC, 2026, Santa Marta, Universidad Cooperativa de Colombia.
8. Análisis y Resolución de la Designación del Representante Estudiantil para la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Violencia de Género y Discriminación.
9. Análisis y Aprobación de la II Convocatoria de Proyectos de Emprendimiento e Innovación, 2026 de la Universidad Estatal de Bolívar, Resolución Nro. RCIV-SO-006-2026-059.
10. Análisis y Aprobación del Programa Institucional para el Fomento de la Producción Académica PER Cápita a través de la publicación de Libros del Personal Docente de la Universidad Estatal de Bolívar, durante el periodo 2026-2030. Resolución Nro. RCIV-SO-006-2026-061
11. Análisis y Resolución de oficios de Renuncias como Miembros a la Comisión Administrativa presentada por el Ing. Ramiro Jaramillo, Docente y el señor Anderson Jahir Poveda Villafuerte, estudiante.
12. Análisis y Resolución de la Conformación de una Comisión Especial para procesos disciplinarios, de acuerdo al artículo 164 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, una vez que se ha dado lectura al orden del día, si existe alguna novedad que se mocione en este momento o a su vez se mocione para la aprobación, a consideración.

MOCIÓN por la aprobación del orden del día de la sesión ordinaria emitida por el Dr. Ángel Naranjo secunda Ing. Fabián Ramírez, Ing. José Luis Altuna y Dr. Vladimir Rivera.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, a favor;
Dr. Francisco Moreno, a favor;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol, a favor;
Ing. Fabián Ramírez, apoya la moción;
Dr. Ángel Naranjo, proponente;
Ing. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Mónica Bonilla, a favor;
Ing. Manuel Monar, permiso actividades académicas;
Dra. Mariela Gaibor, permiso calamidad doméstica;
Dra. Jenny Martínez, a favor;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, permiso actividades académicas;
Srta. Andrea Albán, a favor;
Srta. Gabriela Barragán, a favor;
Sr. Ángelo Morejón, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, a favor;
Dr. Arturo Rojas, delega a la Dra. Herminia Sanaguano, presida la sesión.

Ponderación de la votación 13,05

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación de Actas de sesiones ordinarias (006) (007) de fecha 26 de mayo y 11 de junio de 2026.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, con respecto a esta Acta si existe alguna observación o sugerencia vale que se manifiesten ahora o a su vez hagan llegar al correo de secretaria general.

MOCIÓN por la aprobación del Acta (006) emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol, Ing. Mónica Bonilla, Srta. Gabriela Barragán, Dra. Jenny Martínez Dr. Ángel Naranjo, Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Marco Chávez, Srta. Andrea Albán, sin objeción de los demás señores Miembros presentes se aprueba por unanimidad..

MOCIÓN por la aprobación del Acta (006) emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol, Ing. Mónica Bonilla, Dra. Jenny Martínez Dr. Ángel Naranjo, Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Marco Chávez, Sr. Geovanny Aguaguiña, sin objeción de los demás señores Miembros presentes se aprueba por unanimidad

Voto Salvado: Dr. Arturo Rojas, Ing. Manuel Monar, Ing. José Luis Altuna, Srta. Andrea Albán, Srta. Gabriela Barragán, Sr. Angelo Morejón.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2026 –127

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (006), DE MAYO 26 DEL 2026”.

RCU – 008 – 2026 –128

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (007), DE JUNIO 11 DEL 2026”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Aprobación del Segundo Debate del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudiantes de Grado de la Universidad Estatal de Bolívar.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, por favor Dra. Mishel Gaibor dar la explicación correspondiente.

DRA. MISHEL GAIBOR, señores autoridades de acuerdo a las sugerencias que se emitieron en el Primer Debate se realizaron los cambios en el Reglamento conjuntamente con la Ing. Mónica Bonilla que nos colaboró en los cambios que se incluyeron, como pueden observar en el documento que se les hizo llegar por correo electrónico está marcado en color amarillo todos los cambios, si existe alguna observación al respecto podríamos en este momento solventar sus inquietudes.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros en los actuales momentos presido la Comisión de Becas, independientemente de esto que en el futuro puede estar otra persona que de hecho así será, es como que caemos en un trámite burocrático porque Comisión Administrativa actúa como un órgano asesor y nos puede hacer sugerencias y observaciones fundamento esta situación porque si nosotros mandamos a aprobar de la Comisión de Becas a Comisión Administrativa que nos puede hacer alguna sugerencia



rectificaciones y nuevamente tendría que volver a comisión de becas porque el que aprueba es Comisión de becas, entonces yo decía que primero pase por Comisión Administrativa quienes harían la sugerencia, rectificaciones necesarias basadas en normativa legal y con ese asesoramiento de comisión administrativa llega a comisión de becas y somos quienes remitimos a Consejo Universitario, esa es una sugerencia, está en debate y será Consejo Universitario quien decida en este punto, gracias.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, de pronto de existir alguna otra observación o argumentación en este punto.

DR. MARCO CHÁVEZ, por favor nos podemos ubicar al inicio del documento, quiero dar lectura al título del documento Reglamento de Becas y ayudas económicas para los estudiantes de la Universidad, aquí mismo se habla de los Clubes de la Universidad, esto se está haciendo un Reglamento de los Clubes... Dra. Mishel, si son observaciones que la Dra. Mónica Bonilla nos hizo en este Reglamento y en eso se trabajó... Dr. Marco Chávez, por favor ubiquémonos al final en las disposiciones, este Reglamento está analizado con el Reglamento de Becas o ayudas económicas que tiene la institución o es el único... Dra. Mishel el que estaba vigente era del año 2017 y este es el que hemos venido trabajando... Dr. Marco Chávez, en la Disposición General hay una observación muy grande toda vez que todo lo no contemplado en la presente Reglamento será resuelto por la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, pero la Comisión Administrativa no tiene esta competencia como tal y también establece la forma de como la Comisión Administrativa actúa más que nada como un filtro de análisis y hasta sugerencia a Consejo Universitario la aprobación, entonces en ese contexto nosotros como Comisión Administrativa no podemos resolver porque la competencia no nos da el Estatuto de nuestra Universidad, si sería bueno que se vea eso y se elimine la palabra Comisión Administrativa, insisto no tenemos la competencia de resolver sino de analizar y hasta sugerir a Consejo Universitario apruebe las normativas, etc, esa sería mi observación.

ING. MÓNICA BONILLA, en el punto de controversia, la sugerencia que se hizo es tomando en cuenta que en el Estatuto de la Universidad en los deberes y atribuciones de la Comisión Administrativa indica claramente que se remita informes a Comisión Administrativa para asignación de becas y ayudas económicas en ese sentido es que se establece el mecanismo de todos los estudiantes que van a ser en este caso considerados de la ayudas económicas de la institución en cada periodo académico una vez que se tenga un informe depurado se tiene que remitir a la Comisión Administrativa porque así lo dice claramente en el artículo 88, literal c) que exista la debida certificación presupuestaria para los que los estudiantes que se hayan registrado en los estudios de beca y ayudas económicas, esa es la incorporación en este Reglamento compañeros.

DR. ÁNGEL NARANJO, este Reglamento tiene que pasar por Comisión Administrativa pero una vez que nos hagan las sugerencias legales que sean pertinentes, lleguen a Comisión de Becas, es Bienestar Universitario quién determina todos estos aspectos y nos llega como informe y sugerencias a la Comisión de Becas, para tomar una resolución, por la misma razón el informe de Comisión de Becas vaya a la Comisión Administrativa, una vez que Comisión Administrativa revise, resuelva, y luego llegue a Comisión de becas y ahí pasar a Consejo Universitario, esa es mi sugerencia, gracias.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, sería importante que Procuraduría nos diga el proceso a seguir, ante estas sugerencias.

DR. FRANCISCO MORENO, si me disculpa antes que el señor Procurador intervenga, quisiera mencionar que todo lo que se realiza es de manera objetiva, si quisiera preguntarle al señor Procurador si existe un estudio relacionado con una Consultoría para hacer reformas al Estatuto desde el 2023 y hasta ahora no se ha efectivizado las reformas al Estatuto, estamos haciendo reformas tras reformas con el mismo Estatuto, sin embargo de ello compañeros existe ya una Consultoría en la cual se estableció parámetros para hacer un nuevo Estatuto, esa es mi pregunta Angelito.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, respeto al tema que es motivo de controversia en este momento nosotros tenemos normado compañeros en el artículo 88 del Estatuto donde indica deberes y atribuciones de la Comisión Administrativa, lo que dice la Ing. Mónica Bonilla tiene toda la razón, lo que indica en el literal c), dice analizar informes de Bienestar Universitario para la asignación de becas y ayudas económicas, en el siguiente literal está muy claro artículo 88 deberes y atribuciones de la Comisión Administrativa literal d) dice sugerir al señor Rector y Consejo Universitario la aprobación de planes, proyectos y normativa legal interna, así como políticas de transparencia y restricción de gasto, ahí se encuentra Ingeniera Mónica su pregunta, en calidad de Secretario de la Comisión Administrativa se entrega el documento al señor Rector para que posteriormente conozca el Consejo Universitario, lo recomendado por el Dr. Naranjo tiene su total independencia en la Comisión de Becas que puede sugerir de igual manera a Consejo Universitario.

ING. MÓNICA BONILLA, me queda la duda con el señor Procurador, la Universidad ha llevado varios procesos de becas con el financiamiento de ayudas y becas a los señores estudiantes y la duda que tengo es, si esos informes que ha tratado la Comisión de Becas ha pasado por la Comisión Administrativa el informe con todos los resultados, el número de beneficiarios de las becas, el presupuesto que incurre este ítem?...

ABG. ÁNGEL SISALEMA, desde este periodo hemos estado conociendo porque la Comisión de Becas ha pasado directamente a Consejo Universitario, sin embargo algunos pequeños inconvenientes que se va produciendo y normando lógicamente, poniendo en consideración la normativa interna, se ha logrado y se ha permitido de que venga esos informes para tener mejor conocimiento sobre estos informes que no fueron presentados en años anteriores, que es lo que está haciendo la Comisión Administrativa, recabando cada uno de los informes sugeridos por Bienestar Universitario y esto es lo que nos invoca conocer estos procedimientos.

ING. MÓNICA BONILLA, entonces estaríamos en lo correcto señor Procurador en el hecho que una vez que la comisión ya finiquita el informe con los argumentos necesarios, lo único que se está diciendo es que la encargada de Bienestar Universitario remita el oficio con lo que trabajó la Comisión de Becas a la Comisión Administrativa para que se de tratamiento y se pueda pasar a Consejo Universitario para la aprobación, esa es la propuesta y es lo único que se está incluyendo en esta normativa, de esta manera estaremos cumpliendo con el Estatuto de la Universidad.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros analicemos el espíritu de la disposición legal que dice analizar informes de Bienestar Universitario para la asignación de becas, lo que estoy mencionando es que los informes de Bienestar Universitario pasen por la Comisión Administrativa y estaríamos cumpliendo con el Estatuto, pero una vez analizado los informes de Bienestar Universitario ya llega a la Comisión de Becas para su aprobación, entonces Comisión Administrativa si interviene, a la pregunta que hace la Ing. Mónica que se se estuvo haciendo ese proceso, no se hacía, ahora se le está haciendo porque fue una recomendación de la auditoría que nos hicieron que al estar determinado en el Estatuto pase los informes a la Comisión Administrativa los Informes de la Comisión de Becas en donde se manejan recursos económicos para luego pase a la Comisión Administrativa, hago notar que entraríamos en una dualidad de trámite con la finalidad que no se genere un candado involuntario en el otorgamiento de las becas, en estos casos si revisa la Comisión Administrativa el Informe de la Comisión de Becas más no la aprobación que hace la Comisión de Becas.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, para evitar la dualidad de la información, Comisión Administrativa basado en el artículo 88 que dice Analizar informes de Bienestar Universitario, lo que menciona en el literal d) dice sugerir al Rector y al Consejo Universitario la aprobación de normativa, planes, proyectos..., nada más, ahí no se habla de recibir, aprobar informes de la Comisión de beca, por lo tanto se debe respetar lo que menciona el Estatuto. Debo comunicar que es la primera vez que pasa a la Comisión Administrativa por una recomendación de la auditoría, misma que se ha dado contestación al respecto.



DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros una vez que se ha revisado y se han realizado los cambios necesarios a las sugerencias que se realizaron en el primer debate de este Reglamento se pone a consideración para que se sugiera para la aprobación respectiva.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez segunda Ing. José Luis Altuna, Dr. Vladimir Rivera, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Mónica Bonilla, Dr. Francisco Moreno, Dr. Marco Chávez, Srta. Andrea Albán, Sr. Ángelo Morejón, Lic. Javier Mármol, Sr. Geovanny Aguaguiña, Dra. Jenny Martínez, Srta. Gabriela Barragán, abstención porque la idea es siempre simplificar estos pasos innecesarios y lo único que hacen es complicar estas becas, por eso estos procesos deben ser rápidos y que lleguen a los estudiantes que necesitamos, obviamente cumpliendo con la norma establecida para aquello, se aprueba por mayoría.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2026 –129

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR MAYORÍA: “APROBAR EL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Aprobación del Primer Debate del Reglamento de Otorgamiento de Reconocimientos de la Universidad Estatal de Bolívar.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, por favor Abg. Julieta Duedra dar la explicación correspondiente.

ABG. JULIETA DUEDRA, señores autoridades, me permito presentar el Reglamento de Otorgamiento de Reconocimientos de la Universidad Estatal de Bolívar, este Reglamento nace de una necesidad institucional, si bien la Universidad ha venido otorgando reconocimientos a autoridades, docentes, servidores incluso a personas externas y hasta el momento no contamos con un Reglamento específico que establezca requisitos claros, definidos y competencias para el reconocimiento, entonces era necesario que la institución cuente con un instrumento jurídico que garantice estos reconocimientos y específicamente que garanticen los principios de mérito y transparencia, este Reglamento tiene por finalidad regular el otorgamiento de los reconocimientos a los Miembros de la comunidad universitaria así como a personas externas, ya sea por su trayectoria, aportes que contribuyan al crecimiento de la educación superior en funciones sustantivas de investigación, vinculación, docencia o la cultura, deporte y el desarrollo social del país y la universidad, la elaboración se centró en la normativa que hay a nivel nacional y se centra en el Estatuto artículo 22 en donde establece que el Consejo Universitario va a resolver sobre reconocimientos a autoridades, profesores investigadores, estudiantes, empleados y trabajadores de la institución, así como también a destacados ciudadanos nacionales y extranjeros. Otro aspecto importante que tiene el reglamento que tiene principios que garantizan la imparcialidad del proceso, para asegurar que cada reconocimiento se centre en evidencias sostenidas conforme lo menciona el artículo 3 de este Reglamento, así mismo el Reglamento determina que el Consejo Universitario es la única autoridad competente para otorgar estos reconocimientos, esto se hace mediante una resolución motivada y esto fortalece la seguridad jurídica y garantiza que las decisiones que serán adoptadas por el máximo órgano colegiado que tiene la Universidad Estatal de Bolívar, señores Miembros de Consejo este Reglamento conozco que se les hizo llegar a sus correos electrónicos y si existe alguna pregunta o inquietud en algún artículo estamos para solventar cualquier duda u observación en el documento.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros alguna opinión al respecto del Reglamento está a consideración.

ING. MÓNICA BONILLA, revisando el documento que estamos analizando en este momento tengo algunas observaciones, en el mérito laboral indica que la Dirección de Talento Humano será la que tiene que presentar al Rector el listado de trabajadores que se considerará para el mérito, en el caso de los señores estudiantes es el Decano quien remite el listado de los estudiantes, en el 2.1, diploma al mérito académico dice que candidatos deberán contar con una antigüedad mínima de tres periodos académicos, sugiero que debería ser por lo menos tres años para el tema del reconocimiento académico y en el tema de las distinciones dice 4 de julio Simón Bolívar y el Libertador como que tienen alguna similitud del tipo de reconocimiento que se le pueda otorgar al personal académico como al administrativo, como que asocio que estamos hablando de la misma persona en este caso, y en el artículo 7 dice el Consejo Universitario en sus atribuciones mediante resolución motivada otorgará el reconocimiento que correspondan con fundamento en los informes presentados de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, y en las condecoraciones indica que serán cualquier momento en el año, eso específicamente por aniversario de la Universidad, creería que los reconocimientos y las condecoraciones deberían ser justamente en el 4 de julio en las festividades de universidad, no tiene implicaciones económicas, pero si de acuerdo a lo que se dice aquí, hay algún presupuesto que se va a utilizar de donde va a salir, no se especifica aquí para estos reconocimientos, me parece bienvenido este Reglamento porque este es en vida a los compañeros que de alguna manera laboran en la institución y el Reglamento incorpora no solamente a las personas de la institución sino también a personas externas, ciudadanos destacados, de mi parte muy de acuerdo con este instrumento legal institucional, hasta aquí mi intervención, gracias.

ABG. JULIETA DUEDRA, para dar respuesta referente a la distinción de Simón Bolívar y Libertador está en la finalidad o en que recae esta distinción, en el caso de Simón Bolívar otorga la Universidad con la figura histórica que inspira a nuestra propia institución y en el caso del Libertador como bien lo indica el artículo 5 en honor al Libertador Simón Bolívar, entonces uno inspira a los valores a la figura histórica y el otro inspira a la persona que dio la libertad al país, es decir cumplen aspectos diferentes.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, compañeros felicitando esta iniciativa que de alguna manera es una motivación a la comunidad universitaria, sin embargo quisiera aportar en el artículo 5 de las definiciones que manifiesta en la parte textual, b) reconocimiento honorífico institucional otorgado a Miembros de la comunidad universitaria o a ciudadanos destacados de logros específicos, méritos relevantes, aportes significativos o desempeño ejemplar de actividades académicas, administrativas en este caso faltaría la palabra operativas para que abarque a toda la comunidad universitaria, así como también en el artículo que menciona diploma al mérito laboral, dice la Dirección de Talento Humano presentará al Rector el listado de servidores y trabajadores que han sobresalido en el periodo fiscal.....no se si en este artículo se podrá formar una comisión para poder sacar la lista, en vista que tenemos un presidente, secretario general que posiblemente conocen más a profundidad las actividades que realizan los compañeros y de alguna manera podría aportar para la elaboración del listado para el reconocimiento; y, por último en las condecoraciones dice, el máximo reconocimiento institucional conferida por la Universidad Estatal de Bolívar a los miembros de la comunidad universitaria, pero en el texto que dice la postulación a esta condecoración corresponderá exclusivamente al Rector que remitirá al Consejo Universitario un informe motivado que sustente los méritos y la trayectoria del candidato, es decir el señor Rector llevaría la lista de la comisión de toda la comunidad universitaria para que el señor Rector analice y pase lógicamente al Consejo Universitario, hasta aquí mi intervención, gracias.

SRTA. GABRIELA BARRAGÁN, quería hacer una pregunta sobre lo que dice de las sanciones que los candidatos deberán tener una ambigüedad mínima de tres ciclos consecutivos, no haber sido objeto de sanciones, que tipo de sanciones estamos hablando sanciones leves, graves y que tiempo le limita para este tipo de méritos o tienen algún tiempo establecido y que tipo de sanciones limita a estos méritos.



ABG. JULIETA DUEDRA, tenemos tres tipos de sanciones, académica, administrativa o disciplinarias en toda la trayectoria estudiantil el mérito estudiantil es cualquiera de estos ámbitos, en este caso para ser condecorado debe tener una trayectoria brillante y guiada también por los valores de la institución, esa sería la respuesta.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, con todas las aclaraciones que se han dado sugiero que algún compañero de la sala pudiera lanzar a moción para la aprobación del primer debate de este Reglamento.

MOCIÓN por la aprobación del primer debate del Reglamento emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Dr. Vladimir Rivera, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Mónica Bonilla, Dr. Francisco Moreno, Srta. Gabriela Barragán, Lic. Javier Mármol, Sr. Geovanny Aguaguña, Ing. José Luis Altuna, Dra. Jenny Martínez, sin objeción se aprueba por mayoría.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2026 – 130

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR MAYORÍA: “APROBAR EL PRIMER DEBATE DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Aprobación del Dictamen de Prioridad del Proyecto denominado: “Construcción del Edificio Inteligente de la Universidad Estatal de Bolívar.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, por favor Dr. Jorge Zula, Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad e Ing. Tania Velastegui, dar la explicación correspondiente al punto.

DR. JORGE ZULA, señores Miembros de Consejo Universitario, este dictamen es necesario para presentar en la Secretaría de Planificación, este proyecto fue trabajado conjuntamente con la Dirección de Servicios Institucionales, la Unidad de Infraestructuras, este proyecto fue a través de una consultoría que se realizó para la construcción del Edificio Inteligente de la Universidad Estatal de Bolívar, cuyo objeto general es diseñar y construir una infraestructura física y tecnológica bajo criterios de sostenibilidad y vanguardia digital, esta consultoría está cancelada en su totalidad es por eso que nosotros tenemos uso de toda la información generada por la consultoría, está estructurada por tres módulos, en los cuales tenemos la organización docente, debemos impulsar la investigación que vamos a contar con laboratorios especializados de última generación y la modernización de la gestión e integración de la tecnología para una administración eficiente, la escala arquitectónica una vez que ya se ha trabajado por parte de la Ing. Tania, la elaboración del proyecto en el formato SEMPLADES, está estructurado en cuatro plantas está en el segundo piso tenemos las aulas con áreas de circulación, y en el primer piso tenemos lo que son aulas de docentes y vías de circulación, también va a constar de laboratorios para TICs, Terapia Física y áreas de circulación, y también va a tener áreas administrativas, archivo general y planificación, innovación integrada con vanguardia digital que tiene este proyecto, va a estar con equipamiento especializado, equipado con modelos de inteligencia, control de acceso en los espacios que vamos a tener, paneles solares y sistemas foto voltaicos para la eficiente utilización de la energía, seguridad integral, accesibilidad universal en función de la normativa y también telefonía IP, el impacto que va a tener este proyecto es que la prioridad es la construcción en este año en etapas, en el año 2026 y 2027, en la parte financiera se ha trabajado para tener una certificación plurianual con presupuesto de este año y presupuesto del año 2027, los beneficiarios 9422 beneficiarios directos, 8990 estudiantes y 432 docentes y técnicos docentes, la



critica está estipulado la construcción de este proyecto de 27 meses es decir todo lo que contempla la etapa preparatoria, la etapa precontractual y la etapa contractual, específicamente esta etapa contractual tenemos más o menos de 13 meses, es decir estamos hablando más de un año un mes que una vez que sea aprobado por Consejo Universitario, nosotros como Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad procederemos a solicitar ya el dictamen en la Secretaría de Planificación una vez que esté aprobado en la Secretaría plantearíamos la reforma presupuestaria para financiar este ítem que actualmente no contamos en el ítem 75 sino una vez que esté aprobado nosotros podríamos realizar ya la reforma para poder lanzar el proceso y lanzar la etapa preparatoria que más o menos duraría tres meses y la etapa precontractual también duraría tres meses y una vez ya recibido el edificio en los 13 meses tocaría la recepción provisional que una vez firmada tendríamos seis meses para la recepción definitiva y que el contratista adjudicado realice las correcciones en el caso que exista de hacerlo en la construcción del edificio que estamos presentando, como ustedes pueden observar es un proyecto que completo y bien definido, la inversión total es de 4.676.299,35 centavos que concluye la parte de fiscalización que va a ser una fiscalización externa de acuerdo a la normativa, los componentes que tenemos es la Fiscalización, el componente tres que son los acabados, el componente especializado y el componente uno la construcción civil, dentro de estos cuatro componentes se ve como está desglosado los rubros por cada uno de ellos, 1.930.000 mil dólares que corresponde a la parte de la construcción civil, 1.070 mil dólares que corresponde a la ingeniería eléctrica hidrosanitaria y solar, 860 mil dólares a las habilidades funcionales y áreas de parqueadero, paisajismo, como lo pueden ver en el video que les presento, una promesa de excelencia que en esta administración que se lo pueda realizar.

ING. TANIA VELASTEGUI, señores autoridades voy a fundamentar el tema del presupuesto conforme a la normativa de la SEMPLADES es preciso cuantificar el valor de la fiscalización y el IVA también, principalmente el edificio estaba establecido en obra tres punto ocho millones, este es el valor de consultoría, posterior a eso se debe calcular necesariamente el IVA, aunque como sabemos que las entidades del sector público finalmente no pagamos el IVA sino que retenemos el IVA pero si existe un proceso contable de esos valor, por lo tanto cuando se postula en la SEMPLADES se considera el valor del IVA en la obra, porque dentro de la institución si se hace asientos contables del pago por impuestos porque al proveedor si se descuenta el 100% del IVA, no obstante que esto genera dentro de la inversión, en este caso también se ha considerado dentro de la inversión la fiscalización externa estimada el 5% del valor del total de la obra, actualmente este proyecto ya se encuentra dentro del CPIP y tenemos nosotros estamos a la espera del CUP porque uno de los requisitos previos a que se genere el CUP es justamente emitir el dictamen que se apruebe dentro del Consejo Universitario, el video que se presenta se demuestra cómo quedaría la construcción.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros ante la explicación realizada y con la presentación del video de como quedaría el edificio inteligente que al momento estamos tratando si existe alguna inquietud u observación al respecto, está a consideración de ustedes.

ING. MÓNICA BONILLA, la propuesta así como se la visualiza es sumamente importante para la institución, pero más allá de eso hay varias preocupaciones, el tema de la segmentación, sismicidad, recordemos que todo esto era una laguna y como muestra el Edificio Administrativo del Rectorado tiene sus cuarteos por el mismo tipo de terreno que se construyó, si me queda la duda porque puede suceder lo mismo en esta construcción que se está indicando, a parte de eso, se dice que el financiamiento es interno con recursos de la institución, como bien lo dijo no está financiado por ningún lado en el POA institucional no se consideró y recuerdo claramente que yo pregunté y mencioné que pasa con el edificio de la Facultad de Ciencias Administrativas y usted señalaba que si está considerado en el presupuesto 2026, estamos más de siete años esperando que se concluya este edificio y si usted pasa por la Facultad compañero ha visto el deterioro tan grande en que se encuentran esas instalaciones, desde la primera planta las paredes y el piso, se está perdiendo las puertas y demás elementos de las edificación, a mi sí me parece importante dar prioridad lo que tenemos pendiente y la otra con que recursos económicos estamos hablando, a que Facultad se va a retirar el presupuesto destinado para la aplicabilidad de esta obra, cabe mencionar a los Decanos



que no se ha gestionado en estos seis o siete meses del año 2026, por favor si me aclara este tema y el monto si está regulado con los organismos de control, la Contraloría hacer tanta inversión con presupuesto interno de la Universidad.

DR. JORGE ZULA, respondiendo las preguntas que la Ing. Mónica Bonilla tiene, estos proyectos no están financiados porque para poder financiar nosotros necesitamos el dictamen tanto de Consejo Universitario pero los recursos si tenemos en el POA 2026, como un colchón financiero que está dentro de la Dirección de Planeamiento, no se va a retirar presupuesto a ninguna Facultad ni otra unidad académica y administrativa, es decir que una vez que aprobemos este proyecto nosotros haríamos la respectiva reforma, porque ahora tenemos en el grupo 84, una vez aprobado haríamos la reforma para pasar de la 84 a la 75 que es el ítem presupuestario para obra pública y poder construir este edificio, lo que necesitamos ahora que exista el dictamen para nosotros poder realizar la reforma. En relación al edificio que manifiesta la Ing. Mónica en el transcurso de estos días presentaremos ya al señor Rector el Proyecto, porque recuerden que todo esto es a través de un proyecto, no es como gasto corriente como por ejemplo de la pintura nosotros no necesitamos presentar un proyecto a la Secretaría Nacional de Planificación, sino directamente a través de los informes técnicos de las áreas requirentes en este caso de las estructuras se hace toda la parte preparatoria y se lanza el proceso, pero en este caso cuando ya es inversión, nosotros necesitamos presentar un proyecto a la Secretaría Nacional de Planificación y la primera parte que nos pide como requisito es solicitar el dictamen del Consejo Universitario, es decir que se entienda que el recurso tenemos para invertir 1.9 millones de dólares y eso nosotros tenemos en un colchón del presupuesto 2026 ese recurso y la diferencia nosotros también tenemos en cedula presupuestaria que ya está la proforma del año 2027 que también sería una afectación para el próximo año, es decir ese edificio estaría financiado, si nosotros no tendríamos los recursos como estuviéramos presentando a Consejo Universitario para que ustedes aprueben el dictamen, claro en este caso nosotros presentamos sin ninguna certificación POA ni presupuestaria porque este es un proyecto que recién vamos a aprobar el dictamen de Consejo Universitario, con el dictamen nosotros presentamos toda la documentación en la Secretaría de Planificación quién nos autoriza y nos envía el dictamen aprobado y con eso nosotros hacemos la reforma ante el Ministerio de Finanzas nos aprueba la reforma de la 84 a la 75 y contaríamos ya con la certificación POA y presupuestaria para iniciar la fase precontractual, es decir lanzar a Compras Públicas y ahí si que exista un ganador de este proceso y procederemos a la ejecución en 13 meses que se estima tener en obra este edificio, no se si respondí las preguntas.

ING. MÓNICA BONILLA, tengo una pregunta el valor que tiene planeamiento para el 2026 es de 1.9 millones de lo que usted mencionó Dr. Zula.

DR. JORGE ZULA, en este momento le vamos a presentar donde tenemos el POA para que visualicen con lo que nosotros contamos a la fecha.

ING. TANIA VELASTEGUI, autoridades para solventar la inquietud le vamos a presentar lo que tenemos a la fecha el POA con los 26.143.000,00 que tenemos de presupuesto institucional, lo que tiene la Dirección de Planeamiento como parte de un colchón porque justamente desde un principio se había planificado las obras, se tenía claro que se va hacer construcción, pero nosotros no podemos poner en el grupo 75 sin tener el dictamen de prioridad que nos abre la posibilidad que SEMPLADES noticia al Ministerio de Finanzas que tenemos un dictamen de prioridad de una obra y nos apertura el grupo 75, en este caso con los 4.6 y nosotros vamos fondeando esas cuentas de acuerdo a como vamos ejecutando, como se puede ver el POA consta procesos de planeamiento en el R hemos puesto como posibilidad de redireccionar algunas posibilidades dentro de la institución, pero las principales fueron obras sin IVA, como conocen se han hecho procesos de compras unificadas para la optimización de recursos, y ahí tenemos saldos favorables para también poder financiar estas obras, no obstante desde el inicio del POA aprobado por Consejo



Universitario y está aprobado los 2.4 millones de reserva para obras, financieramente está solventada la obra, gracias.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, para considerar este proyecto se debe realizar un estudio del suelo y posterior someter a concurso para obtener una mejor oferta de los constructores.

DR. ÁNGEL NARANJO, primeramente, mis felicitaciones por tan brillante proyecto, siempre estaos hablando que construyamos la Universidad que queremos y siempre estos son pasos gigantes que se pueda dar para la construcción, estamos aprobando el proyecto yo solo lo que pediría al Dr. Zula también que se empiece a trabajar en un gran auditorio que necesita la Universidad también acorde a lo que nos merecemos y mociono por la aprobación.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Ángel Naranjo secunda Ing. Fabián Ramírez, Ing. José Luis Altuna, Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol, Dr. Marco Chávez, Srta. Gabriela Barragán, Sr. Ángelo Morejón, Dra. Jenny Martínez, Dr. Francisco Moreno, Sr. Geovanny Aguaguña, Abstención de la Ing. Mónica Bonilla considerando que hay construcciones que en su debido momento insisto el Edificio de Ciencias Administrativas se lo debía haber hecho constar como prioritario y haberlo culminado, por lo que se aprueba por mayoría de los señores Miembros presentes.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2026 – 131

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR MAYORÍA:

PRIMERA: “APROBAR Y EMITIR EL DICTAMEN DE PRIORIDAD PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO INTELIGENTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:

DICTAMEN DE PRIORIDAD:

DADA LA LECTURA DEL “PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO INTELIGENTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR” POR PARTE DEL DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACEPTAN Y APRUEBAN EL CONTENIDO; Y, EMITEN EL PRESENTE DICTAMEN FAVORABLE DE PRIORIDAD BAJO EL SIGUIENTE CONTENIDO DESCRIPTIVO DE VALORES, ASÍ:

COMPONENTE	VALOR
COMPONENTE 1: FASE 1-CONSTRUCCIÓN CIVIL	\$1.934.102,18
COMPONENTE 2. FASE 2 - EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO	\$1.070.287,95
COMPONENTE 3: FASE 3 - ACABADOS, SMART, ACCESIBILIDAD Y OBRAS EXTERIORES	\$863.627,38
COMPONENTE 4: FISCALIZACIÓN	\$196.214,92
SUBTOTAL OBRA	\$4.064.232,43
IVA 15%	\$609.634,86
TOTAL	\$4.673.867,29

Para viabilizar la Programación financiera plurianual, el proyecto establece un horizonte temporal total de 27 meses que incluyen las etapas preparatoria, precontractual, contractual, recepción provisional y el cierre definitivo del proceso técnico-legal conforme lo siguiente:

ACTIVIDADES	TIEMPO EN MESES
Ejecución de la etapa preparatoria	3 meses
Ejecución de la etapa precontractual: elaboración de pliegos, resolución de inicio, adjudicación	3 meses
Ejecución de la etapa Contractual: elaboración de contrato, contrato pólizas y garantía, anticipo, inicio de plazo, desembolsos	13 meses
Recepción Provisional de la obra	6 meses
Cierre de Proceso y entrega definitiva	2 meses
TOTAL	27 meses

DETALLE DEL PRESUPUESTO POR AÑOS

CUP	Estudio, programa o proyecto	Fuente de Financiamiento	Programación Anual		Monto Total
			2026 I	2027	
916.200.000.000.391.000	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO INTELIGENTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	001 RECURSOS FISCALES	\$ 2.130.317,10	\$ 1.193.915,33	\$ 4.064.232,43

SEGUNDA: “AUTORIZAR Y DISPONER A LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PERTINENTES EN LAS INSTITUCIONES QUE CORRESPONDA”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico de Puntajes de Cohorte para el Proceso de Cambio de Carrera o Movilidad Estudiantil de las Instituciones de Educación Superior PAO I, 2026.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, por favor Lic. Freddy Vásconez con la explicación correspondiente.

LIC. FREDDY VÁSNEZ, señores autoridades referente al Informe de Cohortes para el Proceso de Cambio de Carrera o Movilidad Estudiantil se realiza cuando se concluye el periodo académico, en ese caso 2026, el Reglamento de Régimen Académico es para el cambio de carreras y cambios de instituciones de educación superior, los cambios de carrera están sujetos al proceso de admisión, en el caso de la universidad revisamos para el PAO I, 2026, el cambio de carrera podrá realizarse en la misma o en diferente institución de educación superior, según las siguientes reglas: a) cambio de carrera dentro de la misma IES pública, procede cuando se ha cursado al menos un periodo académico se puede realizar el cambio por una sola vez, lo que se indica es que un estudiante podrá realizar el cambio de carrera una vez que el cupo que le asignaron, si el estudiante se retira antes de terminar el primer ciclo académico deberá establecer el proceso establecido en el Sistema de Educación Superior, esta regla no implica para el caso de reingresos, es decir el estudiante cuando se retira tendrá que coger segunda matrícula y aprobar el primer ciclo para realizar la movilidad de una carrera siempre y cuando tenga el puntaje superior o igual al puntaje de cohorte, b) cambio de IES pública, cuando un ciudadano o estudiante quiere cambiar de universidad, un estudiante puede cambiarse de IES pública sea a la misma carrera o a otra carrera siempre y cuando haya cursado al menos dos periodos académicos, según los mecanismos establecidos por las IES se podrá realizar el cambio por una sola vez, en todos esos casos las IES deberá observar que cumplan con el puntaje mínimo la carrera receptora en el cual solicita su movilidad, la metodología que se utilizó para este puntaje de cohorte se basó

en el puntaje mínimo del universo de puntaje de la Universidad Estatal de Bolívar del cierre del proceso del periodo 2026, estos puntajes están articulados con el Reglamento de Régimen Académico en el art. 79 cambios de carrera y de acuerdo al Reglamento de Admisión y Nivelación el puntaje indica de acuerdo a la SENESCYT, en el caso que un estudiante desee cambiarse de una carrera a otra dentro de la misma IES deberá tener cupos disponibles para el efecto, ejemplo si un estudiante desea cambiarse a la carrera de contabilidad y hay seis cupos se escogerá a los mejores puntuados, el puntaje se calcula primeramente la nota del colegio o lo que es la historia académica del estudiante en el colegio, segundo la nota del examen de admisión y tercero lo que es políticas de acción afirmativas, entonces as tres se suma y se tiene la nota del puntaje, en el cuadro que se les presenta se encuentra el número de puntaje de cohorte por carrera de la Universidad Estatal de Bolívar, gracias.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, en este documento se establece el cambio entre carreras a fines o está independiente, pregunto eso porque lamentablemente en la Facultad de Ciencias de la Salud muchos de los estudiantes por ejemplo de la Carrera de Ingeniería de Riesgos de Desastres quieren pasarse a Psicología, Enfermería o Terapia Física, eso permite o no permite.

LIC. FREDDY VÁSCONEZ, en ninguna parte de Reglamento de la SENESCYT ni en el Reglamento de Régimen Académico indican que sean afines las Carreras, solamente lo que debe tener el puntaje igual o superior a la Carrera que desea movilizarse, esa es la limitante de cambio de carrera el puntaje.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, gracias por la información que se da a conocer, si no existe alguna otra pregunta que se lance a moción para la aprobación.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Dr. Vladimir Rivera, Dr. Ángel Naranjo, Srta. Gabriela Barragán, Dr. Marco Chávez.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, a favor;

Dr. Francisco Moreno, a favor;

Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;

Lic. Javier Mármol, sin conexión;

Ing. Fabián Ramírez, proponente;

Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;

Ing. José Luis Altuna, a favor;

Ing. Mónica Bonilla, a favor;

Ing. Manuel Monar, permiso actividades académicas;

Dra. Mariela Gaibor, permiso calamidad doméstica;

Dra. Jenny Martínez, a favor;

Dr. Marco Chávez, apoya la moción;

Ing. Ramiro Jaramillo, permiso actividades académicas;

Srta. Andrea Albán, a favor;

Srta. Gabriela Barragán, apoya la moción;

Sr. Ángelo Morejón, a favor;

Sr. Geovanny Aguaguiña, no consigna el voto por tratarse de temas académicos;

Dr. Arturo Rojas, delega a la Dra. Herminia Sanaguano, presida la sesión.

Ponderación de la votación 11,75

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2026 –132



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL INFORME TÉCNICO DE PUNTAJES DE COHORTE PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE CARRERA O MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PAO I, 2026”.

PUNTAJES DE COHORTE PARA PROCESO DE MOVILIDAD				
No	CARRERA	MODALIDAD	JORNADA	PUNTAJE DE COHORTE
1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PRESENCIAL	MATUTINA	684,00
2	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	EN LÍNEA	NO APLICA	722,00
3	AGRONOMÍA	PRESENCIAL	MATUTINA	698,00
4	AGROINDUSTRIA	PRESENCIAL	MATUTINA	636,50
5	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	PRESENCIAL	MATUTINA	738,00
6	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	EN LÍNEA	NO APLICA	823,00
7	COMUNICACIÓN	HÍBRIDA	NO APLICA	614,00
8	CRIMINALÍSTICA	HÍBRIDA	NO APLICA	860,50
9	DERECHO	PRESENCIAL	MATUTINA	855,50
9	DERECHO	PRESENCIAL	VESPERTINA	810,50
10	EDUCACIÓN BÁSICA	PRESENCIAL	VESPERTINA	733,50
11	EDUCACIÓN INICIAL	PRESENCIAL	MATUTINA	734,00
12	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	EN LÍNEA	VESPERTINA	653,50
13	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL	EN LÍNEA	NO APLICA	733,00
14	ENFERMERÍA	PRESENCIAL	VESPERTINA	902,00
15	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PRESENCIAL	MATUTINA	609,00
16	INGENIERÍA EN RIESGO DE DESASTRES	PRESENCIAL	MATUTINA	670,50
17	PEDAGOGÍA DE LA INFORMÁTICA	EN LÍNEA	NO APLICA	714,00
18	PEDAGOGÍA DE LA MATEMÁTICA Y LA FÍSICA	HÍBRIDA	NO APLICA	816,00
19	PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	HÍBRIDA	NO APLICA	721,00
20	PSICOLOGÍA	PRESENCIAL	MATUTINA	801,00
21	MARKETING DIGITAL	EN LÍNEA	NO APLICA	727,50
22	MEDICINA VETERINARIA	PRESENCIAL	MATUTINA	834,00
23	SOCIOLOGÍA	PRESENCIAL	VESPERTINA	830,00
24	SOFTWARE	PRESENCIAL	MATUTINA	755,00
25	TERAPIA FÍSICA	PRESENCIAL	VESPERTINA	807,00
26	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PRESENCIAL	MATUTINA	830,00
27	TURISMO Y HOTELERÍA	HÍBRIDA	NO APLICA	629,50

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de Réplicas e Informe de Justificación de Becas del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, correspondiente al año 2025.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, por favor Abg. Julieta Duedra dar la explicación correspondiente.

ABG. JULIETA DUEDRA, señores autoridades, en este punto estamos presentando conforme al Reglamento de Ayudas económicas para el Perfeccionamiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, el Informe de réplicas realizadas en este reglamento, en este caso se tomaron en cuenta todas las becas y licencias realizadas por Talento Humano, las réplicas se hacen a docentes y estudiantes de la Universidad, se informa de todos los viajes que han realizado los docentes y estudiantes del año 2025, fueron un total de 20 becas destinadas a Docentes, 4 de ellas fueron a nivel nacional en Cotacachi, Imbabura, 3 a nivel de autoridades, estas becas sin duda fortalecieron los conocimientos a nuestros Docentes, las becas se distribuyeron a nivel de todas las Facultades que fueron estaban planificadas en el año 2025, en el Plan de movilidad, de todas estas becas presentadas a excepción de las primeras autoridades



y estudiantes dependiendo la temática, el informe se los hizo llegar a sus correos electrónicos si existe alguna pregunta u observación, gracias.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Vladimir Rivera segunda Lic. Javier Mármol, Dra. Jenny Basantes, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Fabián Ramírez, Ing. Mónica Bonilla, Ing. José Luis Altuna, Srta. Gabriela Barragán, Dr. Marco Chávez, Dra. Herminia Sanaguano, sin objeción de los demás señores Miembros presentes, se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2026 – 133

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL INFORME DE RÉPLICAS E INFORMES DE JUSTIFICACIÓN DE BECAS DEL PERSONAL ACADÉMICO Y AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento de Informe de participación del Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez, Rector en el V Encuentro de Internacionalización en Educación Superior a Experiencia de Internacionalización IES de Ecuador a Colombia REDEC, 2026, Santa Marta, Universidad Cooperativa de Colombia.

Por secretaria se procede a compartir el Informe para dar a conocer el mismo, como es de su conocimiento el Consejo Universitario aprobó al señor Rector la participación en el V Encuentro de Internacionalización en Educación Superior a Experiencia de Internacionalización IES de Ecuador a Colombia REDEC, 2026, Santa Marta, Universidad Cooperativa de Colombia, los días 11 y 12 de junio, 2026, el informe se presentó son su debida oportunidad por el señor Rector, remitido con copia a la Dirección Financiera, cuenta con antecedentes, marco legal correspondiente, detalle de la participación, conclusiones y recomendaciones, este informe y anexos de igual manera se los hizo llegar a sus correos electrónicos para su conocimiento.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2026 – 134

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “AVOCAR CONOCIMIENTO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN -PARTICIPACIÓN EN EL V ENCUENTRO DE INTERNACIONALIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: EXPERIENCIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN IES DE COLOMBIA-ECUADOR REDEC, 2026, DESARROLLADO DEL 10 AL 13 DE JUNIO DE 2026 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, REPÚBLICA DE COLOMBIA”

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Designación del Representante Estudiantil para la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Violencia de Género y Discriminación de la Universidad Estatal de Bolívar.



DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros en este caso es necesario nombrar a un Representante estudiantil para estos casos de acoso, por lo que solicito mocionen quien va a ir como Representante estudiantil en esta Comisión.

ING. JOSÉ LUIS ALTUNA, compañeros es importante designar a estudiantes de la Universidad para que puedan apoyar estos procesos, por lo tanto, sugiero el nombre de la compañera estudiante Srta. Gabriela Barragán.

MOCIONA el nombre de la Srta. Gabriela Barragán emitida por el Ing. José Luis Altuna secunda Dr. Ángel Naranjo, Lic. Javier Mármol, Dr. Vladimir Rivera, Ing. Carlos Ramírez, Ing. Mónica Bonilla, Dra. Jenny Martínez, Dr. Francisco Moreno, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución

RCU – 008 – 2026 – 135

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “DESIGNAR A LA SRTA. JESSICA GABRIELA BARRAGÁN ARREGUI, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL A CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE CONFORME LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REVISIÓN DE CASOS DE ACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Aprobación de la II Convocatoria de Proyectos de Emprendimiento e Innovación, 2026 de la Universidad Estatal de Bolívar, Resolución Nro. RCIV-SO-006-2026-059.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, por favor Dr. Francisco Moreno dar la explicación correspondiente.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros, referente a la II Convocatoria de Proyectos de Emprendimiento e Innovación, efectivamente dentro de la evaluación se tiene que hacer este tipo de eventos, no obstante, una vez conversado con el Dr. Jorge Zula sugiere que se cambie el cronograma y quede este proyecto para el siguiente periodo, la Convocatoria esta para junio del 2026, cuenta con la normativa correspondiente, nos amparamos en el CACES lo que es los procesos para aseguramiento de la calidad en la educación superior, la Universidad Estatal de Bolívar se alinea en los objetivos de desarrollo ODS hasta el 2030, vemos que está motivado a través de todos los principios que nos rige los considerandos de la norma legal, dentro de la convocatoria tenemos los objetivos, disposiciones generales, los postulantes son para las cinco Facultades y para la Extensión de San Miguel, cuenta con las condiciones para la participación fundamentado en derecho, como tienen que ser conformados los equipos por un mínimo de 3 y un mínimo de 5 estudiantes, en cada equipo participante deberá contar con un tutor que deberá ser un docente de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo las siguientes modalidades de contratación, personal a nombramiento, personal contratado, en el caso de existir postulantes con un tutor de nombramiento permanente, éste firmará un acta de corresponsabilidad al momento de la postulación, en el caso que el proyecto se considere ganador, por diversas razones o finalización del contrato, en el caso de que el tutor no continúe en la institución el cotutor asumirá la responsabilidad siempre y cuando sea una persona con nombramiento, dentro de los requisitos de la convocatoria es importante para asegurar la calidad metodológica del emprendimiento el tutor o su defecto el cotutor deberá acreditar idoneidad profesional al momento de presentar la propuesta, cumplimiento de los siguientes criterios, experiencia de innovación, acreditación, acreditar la condición de investigador y vigente en el registro nacional de investigadores RNI ante el organismo rector de la educación superior, experiencia en emprendimiento que tenga el RU

criterios de pertinencia e igualdad de oportunidades, porque la II convocatoria porque en el año 2023 ya hubo la primera registrada en la SENESCYT y debemos darle continuidad a estos procesos, esta II Convocatoria se rige bajo los principios de desarrollo territorial de la siguiente manera: criterios de pertinencia, igualdad de oportunidades, equipos multidisciplinarios, asignación de la dependencia, es importante que dentro de estos proyectos participen estudiantes de las Carreras y lógicamente de manera activa su participación, esta convocatoria se hará de manera masiva una vez que se tenga la aprobación y el financiamiento de cinco mil dólares para cada proyecto, el tiempo duración es de dos años, es decir se les va a entregar equipamiento para el proyecto, el documento tienen en sus correos electrónicos si tienen alguna pregunta al respecto, gracias.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, felicito esta iniciativa, una recomendación en el artículo 7, mencionaba que el requisito es que el tutor y cotutor tenga un emprendimiento o sean emprendedores, si no son emprendedores como es posible que tengan un emprendimiento de este tipo, recomiendo que eso no quede como camisa de fuerza de que sean emprendedores el tutor o cotutor, sería importante que eso no se considere y quede abierto y lanzaría como moción para la aprobación.

DR. FRANCISCO MORENO, comparto con su criterio efectivamente y si ustedes creen conveniente así lo haremos.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, si no existe alguna otra sugerencia quedaría la moción del Ing. Ramírez con las observaciones y los cambios para el año 2027 y que se actualice el cronograma.

ING. MÓNICA BONILLA, tengo algunas consultas para el Dr. Moreno, existe un Reglamento para este tipo de proyectos de emprendimiento...Dr. Moreno, no se ha dado todavía alguna reglamentación, lo que sí existe es el Modelo de Evaluación 2023 establece sobre estos aspectos.....Ing. Mónica Bonilla, creo pertinente compañeros el tema de la propuesta de la convocatoria nace previa a reglamentaciones que se encuentren inscritas para poder ejecutar estas convocatorias, creo pertinente que para que se den este tipo de proyectos de emprendimientos bienvenidos porque eso es la fortaleza para los estudiantes, la idea no es solamente ir a trabajar en instituciones públicas o privadas sino la idea es emprender y eso es beneficioso para todos los integrantes de estos grupos, pero sin embargo hace falta la normativa en este caso la reglamentación para este tipo de proyectos de emprendimientos y posterior a eso general convocatoria con el cronograma, tal cual funciona las convocatorias a los proyectos de investigación, eso en una de mis observaciones; la segunda observación dice que tiene una duración de dos años, en ese sentido ya se restringe a los estudiantes que podrían intervenir en estos proyectos, estaríamos hablando de que estén cursando por lo menos un sexto ciclo o un poco más abajo a nivel de quinto para que puedan mantenerse en la durabilidad que se establece en este documento que habla que tienen dos años de duración y comparto el criterio del compañero que me antecedió la palabra en el sentido que quien certifica que un profesor es emprendedor, la certificación que se necesita y si esa certificación que se pueda tener va a ser muy pocos los proyectos que podrán tener un tutor con esas características, esa mi intervención, gracias.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, gracias por sus observaciones que son valiosas poder analizar en este momento y tomarlas en cuenta.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros la Universidad no es la primera vez que lo hace ya lo hizo en el año 2023, no hay la normativa específica de estos programas de emprendimiento, no obstante como o vamos hacer en el año 2027, nosotros vamos a trabajar en esta normativa durante estos meses, pero como se puede ver la Constitución, la LOES y lo que menciona el CACES entre los procesos de aseguramiento de la calidad, creo que lo dice Mónica si sería importante poder establecer una normativa que regule lo que es el desarrollo de emprendimiento, no lo habíamos revisado así porque nos hemos sujetado a los artículos de Ley que de alguna manera nos da la base y el sustento legal para poder realizar estos proyectos de



emprendimiento, compañeros todo es perfectible y podríamos realizar esta reglamentación en los próximos meses antes de hacer la convocatoria.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, gracias por los aportes en este punto, si valdría que quede este compromiso de poder realizar esta reglamentación ya que todavía no se va a convocar.

DR. MARCO CHÁVEZ, una pregunta como quedaría la resolución de este punto.

Por secretaria se da lectura a la posible resolución: Consejo Universitario resuelve aprobar la II Convocatoria de Emprendimiento e Innovación 2026 de la Universidad Estatal de Bolívar para el año 2027.

DR. MARCO CHÁVEZ, gracias al escuchar que siempre debe haber una reglamentación claramente donde busca las reglas de ejecución de este proyecto, el Dr. Francisco Moreno decía que previo a lanzar la convocatoria se debe realizar el Reglamento pertinente, no se si la resolución iría que previo a lanzar la convocatoria se desarrolle el reglamento como para tener claras las reglas de juego, como decía el Ing. Ramírez quién va a emitir las certificaciones para que sea válido y así sucesivamente y eso debe estar claramente en el Reglamento, pienso que la resolución sería de esa manera.

ING. MÓNICA BONILLA, compañeros creería más bien avocar conocimiento el punto que estamos tratando hasta que el Dr. Moreno presente el Reglamento y posterior a eso la convocatoria para el 2027, ósea no podemos aprobar una convocatoria que exista el Reglamento necesario antes de emitir la convocatoria.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, de acuerdo a la explicación realizada y a la propuesta por la Ing. Mónica Bonilla me sumo a la propuesta y retiro la moción que se apruebe y más bien avocar conocimiento para que se pueda mejorar el documento y tener una buena aplicación del Reglamento.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros en este caso se avocará conocimiento hasta que elaboren el Reglamento por parte del Vicerrectorado de Investigación y Vinculación.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2026 – 136

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “AVOCAR CONOCIMIENTO Y PREVIO A LA CONVOCATORIA SE SUGIERE AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN PRESENTE EL REGLAMENTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Aprobación del Programa Institucional para el Fomento de la Producción Académica PER Cápira a través de la publicación de Libros del Personal Docente de la Universidad Estatal de Bolívar, durante el periodo 2026-2030. Resolución Nro. RCIV-SO-006-2026-061.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, por favor Dr. Francisco Moreno dar la explicación correspondiente.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros es un récord histórico haber publicado 288 artículos tanto regionales como de carácter de impacto mundial, de haber publicado 211 libros es verdaderamente algo que sí llama la atención a muchas universidades del país, es decir esto tenemos que ir regulando y

convierta en política institucional, por lo que la Comisión de Investigación y Vinculación sugiere que se apruebe el Programa Institucional para el Fomento de la Producción Académica PER CÁPITA a través de la publicación de Libros del Personal Docente de la Universidad Estatal de Bolívar, durante el periodo 2026-2030, el objetivo es aumentar la producción científica de la Universidad, dentro de la metodología del trabajo se va a enfocar en el diagnóstico y la planificación, en la fase dos la capacitación y la formación, luego la fase tres producción y acompañamiento de la editorial, la fase cuatro publicación, difusión y reconocimiento y luego la tarea a realizar identificando los meses, con el propósito de que hasta el mes de diciembre ya tengamos la publicación de nuestros primeros libros, los recursos necesarios Talento Humano, Comité Editorial, docentes investigadores, personal contratado, recursos materiales, informáticos, software, recursos financieros, presupuesto de capacitación n lo que es diseño y estilo, estas publicaciones por año tendrá un costo de cien mil dólares, dentro de los estándares de evaluación se busca la meta y alcanzar por lo menos al 75% de publicaciones, se debe realizar al año por lo menos un taller, así como al menos 60 libros publicados, el 100% de estos libros tiene que tener ISBN, por lo menos el 60% de docentes deben estar registrados en el SENADI, propiedad intelectual, participación en eventos académicos uno o más eventos por año, también tenemos las conclusiones para los puedan analizar, esta a consideración si existe alguna inquietud al respecto, hasta ahí mi intervención.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, a consideración la explicación del punto, si existe sugerencias u observaciones relacionado a la publicación.

ING. MÓNICA BONILLA, compañeros revisé el documento y está contemplado los lineamientos establecidos para impulsar todo lo que se refiere a las publicaciones reconociendo el trabajo de todos los involucrados, mociono para su aprobación, gracias.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Ing. Mónica Bonilla segunda Ing. José Luis Altuna, Sr. Ángelo Morejón, Dr. Marco Chávez, Dr. Vladimir Rivera, Dr. Francisco Moreno, Srta. Gabriela Barragán, Lic. Javier García, Dra. Herminia Sanaguano, Dra. Jenny Martínez, y demás señores Miembros presentes sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2026 –137

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA PER CÁPITA A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución de oficios de Renuncias como Miembros a la Comisión Administrativa presentada por el Ing. Ramiro Jaramillo, Docente y el señor Anderson Jahir Poveda Villafuerte, estudiante.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, por favor desde secretaria dar lectura a los oficios de renuncia presentados.

Por secretaria se da lectura al oficio presentado por el Ing. Ramiro Jaramillo, con fecha 16 de junio de 2026, dirigida al señor Rector, menciona, como es de su conocimiento he sido Miembros de Consejo Universitario desde el mes de mayo del 2024, habiendo sido electo por la mayoría del cuerpo docente de la

universidad como Representante general a Consejo Universitario y días después designado como Miembro de la Comisión Administrativa, con fecha 25 de junio de 2025, remití a su autoridad oficio mediante el cual solicité textual lo siguiente: 1. Se analice a través del ente institucional correspondiente el aumento de horas para desempeñar funciones de Rector, Vicerrector o integrante del Órgano Colegiado Superior observación Consejo Universitario de seis al menos ocho horas a la semana los profesores Miembros de Consejo Universitario y de Comisión Administrativa u otras comisiones en los que amerita mayor actividad laboral y por ende mayor tiempo; 2. En lo posible los días para las sesiones de Consejo Universitario así como de la Comisión Administrativa y otras, así como los días para las Comisiones, de tal manera de que no se crucen entre sí con las actividades académicas correspondientes, de igual manera se reestructura los horarios en cada ciclo académico por lo que deberá coordinarse con las respectivas autoridades de las Facultades para que proceda, conocedor que de su parte se remitió meses después señora Vicerrectora para que se analice el petitorio y se pronuncie sobre el tema mediante oficio del 8 de enero del 2026, solicité a las señora Vicerrectora se de contestación sobre el particular, sin que se dé contestación alguna, como lo manifesté los petitorios planteados son de más lógicos y además estuvieron legalmente argumentados, por lo que resulta lamentable que faltando apenas nueve días para que se cumpla un año del petitorio no se haya dado ningún tipo de respuesta, excepto el de su parte en documento remitido al Vicerrectorado Vía Quipux en el que se indica que las sesiones de Consejo Universitario se realizaría los días martes ordinarias y jueves extraordinarias, situación sobre la cual tampoco se ha dado cumplimiento en razón de que las sesiones se sigue realizando en cualquier hora de la mañana o tarde y en cualquier día de la semana, el no haber sido objeto de análisis el requerimiento emitidos de mi parte y que tampoco han tenido respuesta, ha ocasionado que el trabajo en Comisión Administrativa se desarrolle en horas en que la mayoría de los casos se desarrolle las actividades académicas y/o gestión que se tiene según el distributivo y horario respectivo, esto por su puesto no puede ni debe ocurrir por el perjuicio que se provoca principalmente en lo académico. Si bien los análisis y decisiones que se toman en Comisión Administrativa son importantes en la mayoría de casos, mas relevantes aún es la actividad académica y los resultados de aprendizaje que se logran en las aulas orientado a la preparación profesional de los estudiantes, aspecto fundamental para la evaluación y acreditación institucional, a más del prestigio institucional que no precisamente es de los mejores actualmente, por lo expuesto y en virtud del profesionalismo como siempre he actuado, actúo y actuaré y más allá de los aportes que he podido efectuar es mi deber dar un paso al costado y renunciar a la Comisión Administrativa por lo que solicito se digne hacer conocer del particular a los demás Miembros de dicha comisión.

Por secretaria se da lectura al oficio del señor Anderson Jahir Poveda Villafuerte, estudiante Miembro de la Comisión Administrativa, dirigida a señor Rector, me dirijo a usted de la maneja más comedida para darle a conocer mi renuncia como Miembro principal a la Comisión Administrativa, el motivo de esta decisión se debe a que me encuentro en culminación de mis estudios universitarios, un proceso que requiere de dedicación y tiempo, agradezco enormemente el espacio brindado y la confianza depositada en mí gestión durante este periodo.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros con el conocimiento de los oficios vamos a proceder con las observaciones que ustedes tengan o a su vez la aceptación de las renunciaciones.

ING. JOSÉ LUIS ALTUNA, como son pedidos de los compañeros por escrito se debe aceptar, por lo que mociono para la aceptación de las renunciaciones y designación nuevos Miembros para la Comisión Administrativa.

MOCIÓN por la aceptación de las renunciaciones, emitida por el Ing. José Luis Altuna segunda Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.



Dra. Herminia Sanaguano, a favor;
Dr. Francisco Moreno, permiso;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol, apoya la moción;
Ing. Fabián Ramírez, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, con las argumentaciones abstención;
Ing. José Luis Altuna, proponente;
Ing. Mónica Bonilla, he leído los dos documentos en ninguna dice irrevocable la renuncia, pero sin embargo son peticiones sustentables para aceptar el pedido, sin embargo tendrán que considerar los elementos que indica el Ing. Jaramillo, tenemos que encontrar el respeto a las horas para estas actividades, recordemos que nosotros somos Docentes y nos debemos a los señores estudiantes y se nos cruzan con muchas de nuestras actividades, en el caso del señor estudiante no cabe más que aceptar la renuncia de los compañeros, a favor;
Ing. Manuel Monar, permiso actividades académicas;
Dra. Mariela Gaibor, permiso calamidad doméstica;
Dra. Jenny Martínez, a favor;
Dr. Marco Chávez, de acuerdo a la moción mi voto es en contra;
Ing. Ramiro Jaramillo, permiso actividades académicas;
Srta. Andrea Albán, abstención;
Srta. Gabriela Barragán, a favor;
Sr. Angelo Morejón, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguña, no consigna el voto por tratarse de temas académicos;
Dr. Arturo Rojas, delega a la Dra. Herminia Sanaguano, presida la sesión.

Ponderación de la votación 8,33

Abstención: 2

En contra: 1

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2026 –138

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR MAYORÍA:

PRIMERA: “ACEPTAR LA RENUNCIA AL ING. RAMIRO JARAMILLO VILLAFUERTE A LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA”;

DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros al aceptar la renuncia del Ing. Ramiro Jaramillo procedemos a designar a nuevos Miembros Docentes principal y suplente, a consideración.

DR. VLADIMIR RIVERA, como Miembro de Comisión Administrativa se encontraba el Ing. Jaramillo y es un espacio que fue cubierto como Representante de los Docentes y pertenece a la Facultad de Ciencias Administrativas, quisiera que se ocupe esta plaza y lógicamente tenemos como Consejo Universitario realizar las medidas correctivas en cuanto a las horas designadas para que en el futuro no podamos tener renunciaciones que quitan tiempo en la parte administrativa de la Universidad Estatal de Bolívar, propondría a que la Ing. Mónica Bonilla asuma como Representante principal de esta Comisión Administrativa.

ING. JOSÉ LUIS ALTUNA, muy importante cumplir con estas comisiones que tengan representatividad y en esta Comisión también estaba un compañero de la Facultad de Ciencias Agropecuarias propongo el nombra de la Dra. Jenny Martínez para que será representante suplente a la Comisión Administrativa.



MOCIÓN para que la Ing. Mónica Bonilla asuma como Representante principal a la Comisión Administrativa, secunda Ing. José Luis Altuna, Ing. Fabián Ramírez, Lic. Javier Mármol.

MOCIÓN para que la Dra. Jenny Martínez asuma como Representante Suplente a la Comisión Administrativa, secunda Ing. Fabián Ramírez, Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, a favor;
Dr. Francisco Moreno, permiso;
Dr. Vladimir Rivera, proponente;
Lic. Javier Mármol, apoya la moción;
Ing. Fabián Ramírez, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Ing. José Luis Altuna, proponente;
Ing. Mónica Bonilla, abstención;
Ing. Manuel Monar, permiso actividades académicas;
Dra. Mariela Gaibor, permiso calamidad doméstica;
Dra. Jenny Martínez, abstención;
Dr. Marco Chávez, al ser consecuente con mi voto en contra en el primer momento y además por no estar en el orden del día que aprobamos el tema de los integrantes de esta comisión, mi voto abstentivo;
Ing. Ramiro Jaramillo, permiso actividades académicas;
Srta. Andrea Albán, sin conexión;
Srta. Gabriela Barragán, a favor;
Sr. Angelo Morejón, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguña, no consigna el voto por tratarse de temas académicos;
Dr. Arturo Rojas, delega a la Dra. Herminia Sanaguano, presida la sesión.

Ponderación de la votación 7,083

Abstención: 3

RCU – 008 – 2026 –139

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR MAYORÍA:

PRIMERA: “ACEPTAR LA RENUNCIA AL ING. RAMIRO JARAMILLO VILLAFUERTE A LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA”;

SEGUNDA: “DESIGNAR A LA ING. MÓNICA BONILLA COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA”;

TERCERA: “DESIGNAR A LA DRA. JENNY MARTÍNEZ COMO MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA”.

RCU – 008 – 2026 –140

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR MAYORÍA: “ACEPTAR LA RENUNCIA AL SR. ANDERSON JAHIR POVEDA VILLAFUERTE COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTEL PRINCIPAL A LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA”;



DRA. HERMINIA SANAGUANO, por secretaria solicito se de a conocer si tiene un compañero suplente a la Comisión Administrativa.

Por secretaria se da a conocer que a la Srta. Tiffany Michaelle Pazmiño Morales se le principalizaría a la Comisión Administrativa, y que se debería dar nombres para designar al representante suplente de los estudiantes.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros estudiantes si pueden lanzar a misión para que forme parte de la Comisión Administrativa como Representante Suplente por los estudiantes.

SRTA. GABRIELA BARRAGÁN, entre los compañeros representantes hemos pensando el nombre del señor Mario Rivera de la Carrera de Sociología, quién ganó como Representante a Consejo Directivo de la Facultad.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, solicito que por secretaria se comuniqué a los señores estudiantes del particular.

RCU – 008 – 2026 –141

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR MAYORÍA:

PRIMERA: “ACEPTAR LA RENUNCIA AL SR. ANDERSON JAHIR POVEDA VILLAFUERTE COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTEL PRINCIPAL A LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA”;

SEGUNDA: “PRINCIPALIZAR COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTEL A LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA A LA SRTA. TIFFANY MICHAELLE PAZMIÑO MORALES, DE LA CARRERA DE TALENTO HUMANO”;

TERCERA: “DESIGNAR COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTEL SUPLENTE A LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA AL SR. MARIO RIVERA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de la Conformación de una Comisión Especial para procesos disciplinarios, de acuerdo al artículo 164 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros con respecto a este punto sería importante nombrar a los representantes para que conformen esta comisión que sugiere el señor Procurador.

Por secretaria se da lectura a Memorando emitido por el Abg. Ángel Sisalema, Procurador de la Institución dirigida al señor Rector, mediante Memorando REC-UEB-2026-2421-M, se hace mención al siguiente que dice así: con el antecedente expuesto remito el comunicado efectuado mediante Memorando UEB-FCCJ-2026-0960 del r. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas y se dispone a la Procuraduría Institucional su revisión y análisis a fin de que emita informe jurídico con sus respectivas recomendaciones de trámite legal que corresponda en observancia de la normativa pertinente, cabe indicarle señor Rector que con fecha 1 de julio de 2026, se presentó formalmente una denuncia de una alumna de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas en contra de un docente titular, cabe indicar que por mandato Constitucional toda persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario después de un juicio previo respetando el debido proceso del art. 76, numerales



literales a), b), c) consecuentemente. Señor Rector, amparado en la norma estatutaria consagrada en el artículo 164, procesos disciplinarios, para todo proceso disciplinario que se instaure a estudiantes a profesores e investigadores que hayan incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el presente Estatuto por medio de Consejo Universitario nombrará una Comisión Especial para el debido proceso y el derecho a la defensa. Procedimiento.....[....], se recomienda conformar una comisión especial de acuerdo al artículo 164 de Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, por lo que se propone quienes tendrán voz y voto.... 1. Presidente de la Asociación de Profesores, 2. Un delegado de los Estudiantes, 3. Un delegado de la Procuraduría, 4. Un secretario/a de la Procuraduría de la Universidad Estatal de Bolívar, actuará con voz y sin voto..[....]

DR. HERMINIA SANAGUANO, compañeros la comisión ya se da a conocer quienes no más se tiene que conformar, procedamos a designar los delegados que faltan.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, dentro de la denuncia que presenta una señorita estudiante en contra de un docente, la estudiante promueve que se haga de una forma reservada este procedimiento, por lo tanto dentro del artículo 164 del Estatuto, es mi recomendación para que sea puesto a consideración la conformación de esta Comisión.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, propondría en función de las actuaciones y participaciones contando así por parte de los estudiantes a la señorita Andrea Albán

MOCIÓN para que la Srta. Andrea Albán forme parte de la Comisión emitida por el Ing. Fabián Ramírez, segunda Ing. José Luis Altuna, Abg. Ángel Naranjo, Lic. Javier Mármol, Ing. Mónica Bonilla, Dra. Jenny Martínez, Dr. Vladimir Rivera.

SRTA. ANDREA ALBÁN, agradezco la presente, sin embargo, quisiera solicitar una reconsideración debido a que, como pertenecer a la Facultad de Jurisprudencia no se si a la larga pudiese haber problemas por estar de la misma Facultad, y este problema es de la misma Facultad.

ING. MÓNICA BONILLA, de acuerdo al artículo 164 del Estatuto no se especifica claramente quienes integran la comisión disciplinaria en el oficio el señor Procurador sugiere, pero sería si estamos de acuerdo porque estamos hablando ahí de una sanción a un docente, necesitamos tener una jerarquía de la conformación de la comisión, que se adicionaría la propuesta del señor Procurador.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros la propuesta que hace el señor Procurador es la que se debería designar para la Comisión Especial.

DR. MARCO CHÁVEZ, siempre es bueno para mi criterio escuchar a las personas, el criterio de la señorita Andrea Albán tiene sustento, entonces si sería bueno que se proponga otro nombre para poder escoger nombres de la propuesta que el señor Procurador realiza en base al artículo 164 del Estatuto.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, se le escuchó a la Srta. Andrea Albán quién manifiesta que puede suceder inconvenientes al ser ella designada.

SRTA. ANDREA ALBÁN, con la finalidad de garantizar a máxima transparencia ya que esta cuestión acontece en la Facultad de Jurisprudencia, para posterior que no exista intereses de conflictos sería importante que se delegue a otro compañero que es de otra Facultad, en este caso tenemos al compañero Ángel Morejón que es de la Facultad de Ciencias de la Salud.



DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros al respecto también los compañeros Decanos pueden dar sus criterios frente a lo que menciona la Srta. Andrea Albán.

ING. JOSÉ LUIS ALTUNA, lo que menciona la compañera Andrea Albán es muy importante y tiene argumento y ella mismo acaba de proponer un nombre, sería importante que el compañero Ángel Morejón podría ser parte de esta Comisión.

MOCIÓN para que el Sr. Ángel Morejón forme parte de la Comisión Especial, emitida por la Srta. Andrea Albán secunda Ing. José Luis Altuna, Srta. Gabriela Barragán, Ing. Fabián Ramírez.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, a favor;
Dr. Francisco Moreno, permiso;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Lic. Javier Mármol, ;
Ing. Fabián Ramírez, apoya la moción;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Ing. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Mónica Bonilla, me abstengo, insisto hice una petición que se incluya dentro de la Comisión Especial a la Sra. Vicerrectora, no se ha calificado, no se ha considerado y se ha hecho la aceptación la Comisión por parte de Procuraduría, esa es la razón de mi abstención;
Ing. Manuel Monar, permiso actividades académicas;
Dra. Mariela Gaibor, permiso calamidad doméstica;
Dra. Jenny Martínez, a favor;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, permiso actividades académicas;
Srta. Andrea Albán, proponente;
Srta. Gabriela Barragán, apoya la moción;
Sr. Ángel Morejón, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, no consigna el voto por tratarse de temas académicos;
Dr. Arturo Rojas, delega a la Dra. Herminia Sanaguano, presida la sesión.

Ponderación de la votación 11
Abstención 1

MOCIÓN para se aprueba la conformación de la Comisión, se le incluya a los señores Empleados y Trabajadores; y, quien presida la Comisión el Abg. Ángel Sisalema, Procurador emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Ing. José Luis Altuna, Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, a favor;
Dr. Francisco Moreno, permiso;
Dr. Vladimir Rivera, apoyo la moción;
Lic. Javier Mármol, apoya la moción;
Ing. Fabián Ramírez, proponente;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Ing. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Mónica Bonilla, a favor;
Ing. Manuel Monar, permiso actividades académicas;



Dra. Mariela Gaibor, permiso calamidad doméstica;
Dra. Jenny Martínez, a favor;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, permiso actividades académicas;
Srta. Andrea Albán, a favor;
Srta. Gabriela Barragán, a favor;
Sr. Ángel Morejón, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, sin conexión;
Dr. Arturo Rojas, delega a la Dra. Herminia Sanaguano, presida la sesión.

Ponderación de la votación a favor de: 11

MOCIÓN para que el Abg. Vinicio Bustos actúe como secretario sin voto solo con voz emitida por el Ing. José Luis Altuna secunda Ing. Fabián Ramírez, Ing. Mónica Bonilla.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, a favor;
Dr. Francisco Moreno, permiso;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Lic. Javier Mármol, a favor;
Ing. Fabián Ramírez, apoya la moción;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Ing. José Luis Altuna, proponente;
Ing. Mónica Bonilla, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, permiso actividades académicas;
Dra. Mariela Gaibor, permiso calamidad doméstica;
Dra. Jenny Martínez, a favor;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, permiso actividades académicas;
Srta. Andrea Albán, a favor;
Srta. Gabriela Barragán, a favor;
Sr. Ángel Morejón, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, no consigna el voto por tratarse de temas académicos;
Dr. Arturo Rojas, delega a la Dra. Herminia Sanaguano, presida la sesión.

Ponderación de la votación a favor: 11

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2026 – 142

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: “CONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA PROCESOS DISCIPLINARIOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 164 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:
MIEMBROS CON VOZ Y VOTO**

- **ABG. ÁNGEL SISALEMA, PROCURADOR, QUIEN PRESIDE;**
- **ECON. RENÉ VILLACRÉS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES;**

- ING. RODRIGO MONTEROS, PRESIDENTE ASOCIACIÓN EMPLEADOS Y TRABAJADORES;
- SR. ÁNGELO MOREJÓN, DELEGADO DE LOS ESTUDIANTES;
- ABG. VINICIO BUSTOS, SECRETARIO, QUIÉN ACTUARÁ CON VOZ Y SIN VOTO.

Por secretaria se da a conocer que ha concluido el orden del día de la presente sesión.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, gracias compañeros por sus intervenciones en esta sesión la misma que se desarrolla con la mayor responsabilidad del caso en beneficio de la institución.

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las quince horas con treinta minutos, para certificar lo actuado firman.


DRA. HERMINIA SANAGUANO
VICERRECTORA ACADÉMICA
ENCARGADA DE PRESIDIR
LA SESIÓN




ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

